



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 JUL 2020

Ejecutivo Singular N° 2018-01005

Vista la petición que antecede, proveniente del curador *ad litem* del demandado ELIÉCER BRICEÑO SOTO, a través del cual solicita le sea pagada la suma de dinero ordenada por concepto de gastos de curaduría, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, si aún no lo ha hecho, cancele al curador CHRISTIAN ANDRÉS CORTÉS GUERRERO, la suma señalada en auto de fecha 28 de noviembre de 2019 (folio 32).

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 12 el 15 JUL 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

PATRICIA TOVAR SUZMÁN
Secretaría

z.k.

